



Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1036

RADICADO N° 2023-00040-00

PROCESO: HIPOTECARIO

DEMANDANTE: MARÍA INÉS VELÁSQUEZ ÁNGEL, C.C. 42890133

CAROLINA MARÍA GIL VARGAS, C.C. 42892803

DEMANDADO: JHON ARLEY ARBOLEDA BETANCUR, C.C. 79475977

1) Se incorpora al expediente, el instructivo administrativo N°5, remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur- el 20 de abril de 2023 (Archivo 0009, Exp. Electrónico).

2) Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur- por medio del cual *“notifica la nota devolutiva del turno de radicación 2023-22619, por medio del cual se inadmitió el registro del Oficio 345 del 16-02-2023.”*, dado a que *“FALTA CITAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TANTO DE LOS DEMANDANTES COMO DEL DEMANDADO”* (Archivo 0010, Exp. Electrónico), para lo que estimen pertinente manifestar.

3) En consecuencia, de lo anterior, procede esta judicatura a indicarle a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur- que la parte demandante se encuentra identificada así: MARÍA INÉS VELÁSQUEZ ÁNGEL, C.C. 42890133 y CAROLINA MARÍA GIL VARGAS, C.C. 42892803 y la parte demandada así: JHON ARLEY ARBOLEDA BETANCUR, C.C. 79475977. Remítase copia de la presente providencia a la parte interesada (con copia a la Oficina de Registro correspondiente) a fin de que procure su trámite ante la entidad señalada; además copia del auto 0345 del 16 de febrero de 2023 (Archivo 0003, Exp. Electrónico), que ordenó la medida cautelar; el auto 0664 del 22 de marzo de 2023 (Archivo 0007, Exp. Electrónico) complementando la orden dada, y de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2023-00040-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 16** fijado en la página web de la Rama Judicial el **10 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3074bc4a98dd3626db0b415581cbc8601f138bf47a4e722c4728b4f251e9fce**

Documento generado en 09/05/2023 11:42:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>